



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de febrero de 2014

R-15-2014

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes Regionales
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Para su conocimiento y del personal a su cargo, asimismo de ejecutar el encargo 2, les comunico, el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°5789, artículo 6, del 25 de febrero de 2014, con relación a la propuesta para extender la vigencia de las *Políticas Institucionales 2010-2014 de la Universidad de Costa Rica*, hasta el 2015.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, incisos a) y e), establece:

Son funciones del Consejo Universitario:

- a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica*

(...)

- e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

2. El proceso de formulación de políticas que guían la labor institucional ha sido objeto de análisis permanente por parte del Consejo Universitario.



R-15-2014

Página 2

3. En sesión N.º 5137, celebrada el 14 de marzo del 2007, el Consejo Universitario, en aras de avanzar hacia la conveniencia institucional de formular políticas que orientaran a la Institución con una visión de corto, mediano y largo plazo e integraran, en todos los niveles, las directrices operativas originadas en las vicerrectorías, el Plan Estratégico Institucional, la participación de la Universidad de Costa Rica en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) y los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con que cuenta la Universidad de Costa Rica, toma el siguiente acuerdo:

(...)

Solicitar a la Comisión de Política Académica que presente, en el mes de noviembre de 2007, una propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.

4. La propuesta metodológica presentada por la Comisión de Política Académica al Órgano Colegiado pretendió fortalecer la vinculación de las Políticas institucionales con el Plan Estratégico Institucional, al trascender el proceso anual de formulación de políticas y lograr que ambos esfuerzos compartieran un mismo plazo de cinco años, lo cual abría la posibilidad de pensar la Universidad a más largo plazo.
5. En la sesión extraordinaria N.º 5296, del Consejo Universitario, celebrada el 13 de octubre del 2008, se aprueban las Políticas quinquenales que orientarían el quehacer de la Universidad de Costa Rica durante los años 2010-2014.
6. Hasta el año 2009, las Políticas institucionales se caracterizaron por una orientación de corto plazo, y los procesos anuales de su elaboración consistieron en la formulación de gran cantidad de políticas, que cada año eran modificadas.
7. Las políticas definidas en enunciados generales no han cumplido a cabalidad su rol de convertirse en directrices estratégicas que orienten integralmente el quehacer institucional; por el contrario, se han convertido en un requerimiento técnico por ser utilizado para completar la información solicitada en el proceso de formulación presupuestaria que realizan las unidades académicas al momento de elaborar sus presupuestos anuales y



R-15-2014

Página 3

presentar proyectos ante las distintas vicerrectorías.

8. Las Políticas institucionales deben constituirse en el punto de referencia para orientar las actividades sustantivas de la Institución y deben permitir que las diferentes unidades institucionales puedan sustentarse en ellas al momento de elaborar sus planes de desarrollo, programas, proyectos, convenios y actividades intra- o interuniversitarias, con sus correspondientes solicitudes de apoyo presupuestario.
9. El proceso de formulación del Plan-Presupuesto que lleva a cabo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) está programado para iniciarse en marzo del 2014, en atención a la normativa institucional y nacional (la que dicta la Contraloría General de la República), en el cual participan alrededor de 190 unidades ejecutoras del presupuesto institucional.
10. Es conveniente que la planificación universitaria esté en armonía con las Políticas institucionales, con el fin de que en el proceso de planificación se organicen y prioricen acciones y actividades, que permitan la implementación efectiva de las políticas.
11. Es necesario fortalecer la vinculación del Plan Estratégico Institucional con las Políticas institucionales, de modo que estos procesos se refuercen mutuamente y que no se limiten a servir solamente de sustento al Plan-Presupuesto.
12. La Comisión de Política Académica, en aras de continuar fortaleciendo el proceso de elaboración de Políticas institucionales para que estas cumplan su función estratégica para la Institución, se ha propuesto para el siguiente quinquenio una definición de políticas que incorpore el establecimiento de metas que faciliten los procesos de gestión, monitoreo y seguimiento anual, así como la evaluación de estas al concluir el quinquenio correspondiente, razón por la cual se requiere de más tiempo tanto para el proceso de análisis y construcción de las *Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica, correspondientes al periodo 2016-2020*, como para desarrollar un amplio espacio de consultas y validación con la comunidad universitaria.

ACUERDA:

1. **Extender la vigencia, hasta el 2015, de las *Políticas de la Universidad***



R-15-2014

Página 4

de Costa Rica, 2010-2014, de modo que la Comisión de Política Académica pueda continuar con el proceso de construcción y definición de metas para las Políticas del quinquenio 2016-2020.

2. Solicitar a la Administración que dé amplia difusión a la extensión de la vigencia de las Políticas institucionales.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



SVZM

- C. M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director, Consejo Universitario
Archivo